



"Recursos TIC Escuela Quelentaro".

DAEM: 0784.-  
30/10/2019

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 184 de fecha 21/10/2019, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de Recursos Tics.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción, adquisición y mantención de recursos Tics.
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- La aprobación de la compra por parte de la encargada de Ley SEP. con fecha 23/10/2019.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 414-415-416-417-418.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMPUTACIÓN INTEGRAL S A, CINTEGRAL SISTEMAS S A, R. RODRÍGUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, REPARACIONES BBCC LIMITADA, EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA, LUIS ALBERTO COLQUE LERICI y COMERCIAL TECHNOSYSTEMS CHILE LIMITADA,** cumplen con estos requisitos.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

COMPUTACIÓN INTEGRAL S A
CINTEGRAL SISTEMAS S A
R. RODRÍGUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA
REPARACIONES BBCC LIMITADA
EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA
LUIS ALBERTO COLQUE LERICI
COMERCIAL TECHNOSYSTEMS CHILE LIMITADA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMPUTACIÓN INTEGRAL S A	96.689.970-0	US\$ 1.566,68	Mil quinientos sesenta y seis dólares con sesenta y ocho centavos. Valor con IVA incluido.	5124-569-CM19
CINTEGRAL SISTEMAS S A	96.712.310-2	US\$ 38,37	Treinta y ocho dólares con treinta y siete centavos. Valor con IVA incluido.	5124-570-CM19
COMPUTACIÓN INTEGRAL S A	96.689.970-0	US\$ 106,12	Ciento seis dólares con doce centavos. Valor con IVA incluido.	5124-571-CM19
R. RODRÍGUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.427.004-5	US\$ 2.246,90	Dos mil doscientos cuarenta y seis dólares con noventa centavos. Valor con IVA incluido.	5124-572-CM19
REPARACIONES BBCC LIMITADA	76.376.530-k	US\$ 485,52	Cuatrocientos ochenta y cinco dólares cincuenta centavos. Valor con IVA incluido.	5124-573-CM19
EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA	76.231.391-K	\$ 22.520	Veintidós mil quinientos veinte pesos. Valor con IVA incluido.	5124-574-CM19
LUIS ALBERTO COLQUE LERICI	8.091.646-9	\$ 262.395	Doscientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-575-CM19
COMERCIAL TECHNOSYSTEMS CHILE LIMITADA	96.678.350-8	US\$ 686,75	Seiscientos ochenta y seis dólares con setenta y cinco centavos. Valor con IVA incluido.	5124-576-CM19





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 002139

LITUECHE, 30 OCT 2019

"Recursos TIC Escuela Quelentaro".

DAEM: 0784.-  
30/10/2019

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales"; al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RSD/yov



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

